



# Municipalidad de Casilda



DESPACHO, 25 de Enero de 2018

DECRETO N° 0 1 1

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 2865 de fecha 20 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la mencionada Ordenanza se dispone la venta en licitación pública de las mejoras introducidas en el lote N° 34 ubicado en el Área Industrial de la ciudad de Casilda, por ello

el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/18 hasta el día 23 de febrero de 2018, a las 11:00 horas, o el día inmediato posterior si éste fuera inhábil, para la VENTA DE LAS MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL LOTE N° 34 UBICADO EN EL ÁREA INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE CASILDA.-

ARTICULO 2º) EL retiro e inspección de pliegos se establece hasta el día 23 de febrero de 2018 a las 09:00 horas. en la siguiente dirección: MUNICIPALIDAD DE CASILDA – calle Casado 2090 – C.P 2170 – Pcia de Santa Fe – Tel. Fax: 03464-422211/212/790, o en la página web [www.casilda.gov.ar](http://www.casilda.gov.ar), en su sección Pliegos.-

ARTICULO 3º) LA recepción de consultas por escrito hasta las 12:00 hs. del día 19 de febrero de 2018, en la siguiente dirección: MUNICIPALIDAD DE CASILDA – DEPARTAMENTO SECRETARÍA – calle Casado 2090 – C.P 2170 – Pcia de Santa Fe – Tel. Fax: 03464-422211/212/790 y/o vía mail a [legales@casilda.gov.ar](mailto:legales@casilda.gov.ar).-

ARTICULO 4º) LA entrega de respuestas y aclaraciones al pliego serán efectuadas por escrito hasta las 12:30 horas del día 21 de febrero de 2018.-

ARTÍCULO 5º) LA apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 23 de febrero de 2018, a las 11:00 horas, en acto público. En caso de que el día previsto resultare declarado feriado, asueto administrativo, o que por cualquier otra circunstancia imprevista impidiese la realización, el mismo se llevará a cabo el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar citado precedentemente.-

ARTÍCULO 6º) EL presente Decreto, junto con el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas que forman parte del mismo, constituyen el legajo por cuyas disposiciones se rige la presente licitación.

ARTÍCULO 7º) Los montos recaudados por esta licitación se destinarán a compensar el pago de las mejoras incorporadas al terreno, de conformidad a la tasación que homologará el municipio y previo desistimiento liso y llano por parte de los ex comodatarios de cualquier pretensión reclamo que pudiere entablar por este concepto y por cualquier otro, debiendo contemplarse asimismo el pago íntegro de las deudas que existieren por expensas, cargas



# Municipalidad de Casilda



---

u otros impuestos que pesen sobre el inmueble vendido. La valuación del terreno quedará sujeto a las pautas establecidas en la Ordenanza 2294.-

ARTÍCULO 8º) SE dejará constancia expresa en el Contrato de lo dispuesto en el Art.19º de la ley 2756 que dice: "Cuando la Municipalidad fuere obligada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitrará dentro del término de seis meses siguientes a la notificación de la constancia respectiva, la forma de verificar el pago.- Esta prescripción formará parte integrante, bajo pena de nulidad, de todo acto o contrato que las autoridades comunales celebren en representación del Municipio y deberá ser transcrita en toda escritura pública o contrato que se celebre con articulares".-

ARTÍCULO 9º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al D.M..-



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

LICITACION PÚBLICA N° 02/2018

DECRETO N° 011-18

PARA LA VENTA DE LAS MEJORAS EXISTENTES SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL  
ÁREA INDUSTRIA DE CASILDA DE PROPIEDAD MUNICIPAL:

Según el siguiente detalle:

LOTE N° 34

PARTIDA IMPUESTO INMOBILIARIO: 18-05-00-392253-0012/7

PLANO N° 143.258/99

SUPERFICIE : 4.050 m2

MEJORAS: 1.287 m2

DEUDAS Y GRAVÁMENES QUE PESAN SOBRE EL INMUEBLE: \$

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.150.000 (PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL)

Conforme Ordenanza N° 2865/17 Y CONCORDANTES Y A LA NORMATIVA PROVINCIAL Y NACIONAL  
VIGENTE EN LA MATERIA.

Apertura de Ofertas:

Día: 23/02/2018

Hora: 10:00

Lugar: SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO – VIVIENDA Y PRODUCCIÓN DE CASILDA



## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

### LICITACION PÚBLICA N° 02/2018

### DECRETO N° 011-18

ARTÍCULO 1°) OBJETO: La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública para la VENTA DE LAS MEJORAS EXISTENTES EN UN LOTE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN EL ÁREA INDUSTRIAL, Según el siguiente detalle: LOTE 34: Todo lo en el edificado clavado y plantado compuesto de 45 metros de frente al Nord-Este por 90,04 metros de fondo. El lote encierra una superficie total de 4050 metros cuadrados. Partida Impuesto Inmobiliario N° 18-05-00-392253-0012/7. Plano N° 143258 año 1999. Superficie, según mensura, de 4050,41 M2.

Conforme a la ORDENANZA N° 2865/17 de fecha 20/12/2017 que habilita al Departamento Ejecutivo Municipal para la venta de las mejoras emplazadas en un lote de su propiedad, ubicado en el Área Industrial de la ciudad de Casilda, en un todo de acuerdo a las especificaciones y detalles obrantes en el presente pliego, y conforme a las normas de contratación vigentes y aplicables.

La presente licitación se rige por los términos de la Ley Provincial N° 11525, modificatorias y reglamentaciones o la/las que rijan al momento de la efectiva adjudicación de la presente, la Ordenanza 2865/17 y concordantes y en general por la normativa local, provincial y nacional en materia de parques y áreas industriales, las cuales se declaran conocidas por los oferentes.-

ARTÍCULO 2°) CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO: El pliego de bases y condiciones generales se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la página web del municipio: [www.casilda.gov.ar](http://www.casilda.gov.ar)

Será requisito indispensable para participar en la licitación el retiro del pliego.

La recepción de las consultas será por escrito – nota o mail – las que se aceptarán hasta el día 20 de febrero de 2018 en las siguientes direcciones:

- Postal: Municipalidad de Casilda – Dpto. Secretaría, sita en Casado 2090 – C.P. 2170 – Casilda – Santa Fe,
- E – mail: [legales@casilda.gov.ar](mailto:legales@casilda.gov.ar)
- 

Las respuestas y aclaraciones al pliego serán efectuadas por escrito.

ARTÍCULO 3°) APERTURA DE LA LICITACIÓN: La apertura de la presente Licitación Pública, con presencia de los participantes que deseen asistir, se llevará a cabo el día 23 de febrero de 2018 a las 11:00 horas en el Secretaría de Planeamiento Urbano – Vivienda y Producción sita en Casado 2090 o el primer día hábil siguiente, a la misma hora, si éste resultare feriado, donde se procederá a la apertura del SOBRE N° 1.-

ARTÍCULO 4°) DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las propuestas serán presentadas en sobres cerrados y se admitirán hasta el día y la hora fijados para la apertura de las mismas, Estas deberán entregarse personalmente en la Municipalidad de Casilda, estableciendo claramente en el sobre la licitación a que corresponde, como así también el día y



# Municipalidad de Casilda



la hora de la apertura. Tales propuestas deberán estar escritas a máquina – o por computadora – y cada hoja será rubricada por el oferente.

4.1. SOBRE N° 1 – PROYECTO PRODUCTIVO (Art. 6 y siguientes Ordenanza N° 2294/2013).

4.2 SOBRE N° 2: DE LA OFERTA: Según Anexo adjunto.

Las propuestas deberán presentarse en un (1) sobre cerrado, sin membrete ni inscripción alguna que identifiquen al proponente, con la inscripción:

Municipalidad de Casilda  
"Venta de las mejoras introducidas en el lote N° 34 ubicado en el Área Industrial de Casilda "  
Licitación Publica N° 02-18 Decreto N° 011-18

La entrega de sobres es en Departamento Secretaría, con domicilio en Casado 2090.

La oferta especificará claramente el precio total ofertado y deberá ir acompañada de

4.2.1. El presente Pliego de Bases y las circulares aclaratorias debidamente firmado en todas sus hojas, que podrá ser bajado desde la página web de esta Municipalidad de Casilda [www.casilda.gov.ar](http://www.casilda.gov.ar), solapa gobierno, transparencia y licitaciones.

4.2.2. El formulario de oferta deberá ser presentado con la firma del proponente consignando la cifra total, IVA incluido, en letras y números, sin enmiendas ni raspaduras.

4.2.3 Fotocopia de Inscripción ante la Administración Provincial de Impuestos.

4.2.4 Constancia de Inscripción Definitiva ante la AFIP (Página Web), debidamente firmado, con aclaración de la firma y sello del responsable.

4.2.5 Fotocopias autenticadas del Estatuto o Contrato Social en el caso de Sociedades, y en el caso de Empresas unipersonales, se deberá indicar Razón social y Datos filiatorios de los titular/es.

4.2.6 Declaración jurada de no poseer antecedentes ni juicios por incumplimiento de contrato de ninguna repartición Nacional, Provincial, Municipal o Sociedad Mixta.

4.2.7 Constancia de pago del último período del Derecho de Registro e Inspección del Municipio de la jurisdicción.

4.2.8 Garantía de oferta, se efectuará el depósito a la orden de la Municipalidad de Casilda, equivalente al 0,5 % sobre el Presupuesto Oficial, el que puede ser cumplimentado de la siguiente forma:

a) En Efectivo, mediante depósito realizado en el Departamento Tesorería de la Municipalidad de Casilda.

b) A través de la cuenta corriente de la Municipalidad de Casilda en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. N° 11490/01 – CBU 3300024210240011490015. Si se elige esta opción deberán enviar vía fax al teléfono 03464-423266 o email [compras@casilda.gov.ar](mailto:compras@casilda.gov.ar), el comprobante de depósito, consignando número licitación y datos de la empresa (nombre y domicilio), que se agregará al expediente de licitación copia del mismo.

c) a) Póliza de seguro de caución emitida por una aseguradora aceptada por la Superintendencia de Seguros de la Nación;

d) Fianza en pesos otorgada por institución bancaria u otra entidad financiera a satisfacción del Departamento Ejecutivo. En el caso de constituirse el depósito en garantía por Fianza otorgada por una institución bancaria y/o financiera, las mismas deberán constituir domicilio en la ciudad de Casilda, y someterse a la competencia de los Tribunales Ordinarios que por jurisdicción correspondan a ésta ciudad, con renuncia de otro fuero o jurisdicción, incluso el Federal.



# Municipalidad de Casilda



La no presentación de la documentación detallada en el apartado 4.2.1, 4.2.2 y 4.2.8, dará lugar al rechazo de la oferta en el momento de la apertura de la licitación.

**ARTÍCULO 5º) FORMA DE COTIZAR:** las ofertas deberán hacerse en pesos.

El licitante indicará la o las ofertas correspondientes, de manera clara, expresados en letras y en números..-

**ARTÍCULO 6º) MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:** Los oferentes deberán mantener el precio de la oferta durante el plazo mínimo de treinta (30) días a partir de la fecha de apertura de la licitación.

Transcurridos los mismos sin haberse dispuesto la adjudicación definitiva, se considerará prorrogada automáticamente la oferta por quince (15) días adicionales.

La oferta cuyo período de validez sea inferior al precedentemente citado será considerada en segundo término.

En circunstancias excepcionales, la Municipalidad podrá solicitar que los Licitantes extiendan el período de validez de sus ofertas. Esta solicitud y las respuestas serán efectuadas por escrito (nota o e-mail ).

La garantía de mantenimiento de la oferta prevista en el artículo 4º también será prorrogada como corresponda.

El Licitante podrá negarse a la solicitud sin por ello perder su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. No se pedirá a los Licitantes que accedan a la prórroga, ni que modifiquen su oferta ni se les autorizará para hacerlo.-

**ARTÍCULO 7º) ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamo alguno.-

**ARTÍCULO 8º) IMPUGNACIONES:** Los oferentes tendrán derecho a tomar vista de lo actuado en los actos licitatorios en que hubieren formulado propuesta durante el día siguiente hábil a la apertura de la licitación, concurriendo para tal fin a la dependencia municipal donde se hubiere realizado el acto pudiendo dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior, presentar las impugnaciones que estimare procedentes.

Las impugnaciones deberán ser presentadas cada una de ellas por escrito en papel intervenido por la Municipalidad, exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se funden.

Los escritos serán presentados en la Mesa de Entradas de la Municipalidad.



Las impugnaciones a las propuestas de terceros o a los actos licitatorios no fundadas o carentes de importancia que a juicio del Departamento Ejecutivo hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de la adjudicación, harán pasible a quien la haya formulado de la pérdida del depósito en garantía de su oferta.-

**ARTÍCULO 9º) PÉRDIDA DEL DEPÓSITO EN GARANTÍA:** Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de las propuestas éstas fueren retiradas, el oferente perderá el depósito en garantía.

En caso de incumplimiento del o los oferentes, y/o adjudicatarios, o retiro indebido de las ofertas, el Depósito en Garantía se tomará como pago parcial y a cuenta de los daños y perjuicios definitivos que sufra la administración.

La garantía se exige para proteger al Comprador contra el riesgo de incumplimiento por parte del licitante.-

**ARTÍCULO 10º) DEVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS:** Una vez resuelta la licitación, se devolverá la garantía a aquellos proponentes cuyas ofertas no hayan sido aceptadas, sin que éstos tengan derecho a reclamar indemnización alguna por la no adjudicación. Dichos depósitos deberán ser retirados dentro del plazo máximo de tres meses contados desde la resolución de la adjudicación, transcurrido dicho término, caducará administrativamente todo derecho, procediéndose a la apropiación de fondos cuando corresponda según la forma de constitución del depósito. En caso de reclamo dentro de los términos fijados por la ley común para la prescripción, la devolución se afectará al cálculo de recursos.

Cumplida la entrega de lo adjudicado y demás responsabilidades emergentes de la transferencia, a pedido del adjudicatario y con autorización de la repartición solicitante, la Municipalidad de Casilda procederá a la devolución del depósito en garantía, con intervención de la Secretaría correspondiente.-

**ARTÍCULO 11º) DOMICILIO DE LOS OFERENTES:** Los proponentes deberán fijar su domicilio en el municipio de Casilda y someterse a la competencia de los tribunales ordinarios que por jurisdicción correspondan a esta ciudad – Departamento Caseros - Provincia de Santa Fe, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción, incluso el Federal.-

**ARTÍCULO 12º) FORMA DE COBRO Y PLAZO DE ENTREGA. ORDEN DE PREFERENCIA:** La Municipalidad recibirá el pago por parte del oferente únicamente mediante cheque o transferencia bancaria en la cuenta que se habilite para ello. Los oferentes podrán proponer la forma de pago que consideren conveniente, siendo el orden de preferencia ante igualdad de precio.

**ARTÍCULO Nº 13º) OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:** La falta de cumplimiento de las presentes cláusulas por parte del adjudicatario, lo hará pasible de la sanción que establezca el Departamento Ejecutivo, que podrá llegar a la pérdida total del depósito en garantía y eventualmente la seña, importes que sin demora ingresarán al Departamento Tesorería Municipal.-



ARTÍCULO 14º) DE LA ADJUDICACIÓN Y VENTA: El proceso de adjudicación y venta se registrará en un todo de acuerdo a la normativa local, provincial, municipal y nacional en la materia, según lo indicado en el ART 1º del presente pliego, en particular, se considerarán los siguientes aspectos: En la fecha establecida se procederá a la apertura de los SOBRES N° 2 que contienen las ofertas económicas, el/los que quede/n seleccionado/s pasarán a la selección a través del área respectiva de conformidad a lo establecido en la Ordenanza 2294/2013, y según lo ofertado en el SOBRE N° 1.

Solo aquellos oferentes que hubieren obtenido la aprobación del proyecto productivo estarán aptos para continuar en el proceso de adjudicación.

El valor del terreno queda sujeto a las pautas de valuación que establece la Ordenanza 2294.-

ARTÍCULO 15ª) CRITERIOS DE SELECCIÓN: A los fines de seleccionar los proyectos productivos aptos y la mejor oferta económica se conformará una Comisión Asesora compuesta por dos (2) miembros del Concejo Municipal de la ciudad de Casilda y tres (3) miembros del Departamento Ejecutivo Municipal, quienes resolverán por simple mayoría., elevando al DEM un dictamen de pre-adjudicación, a tales fines se registrará por los siguientes criterios

- a) El precio más alto es preferible a otro, en igualdad de condiciones de pago.
- b) El precio a pagar al contado en efectivo es preferible a cualquier otra forma de pago.-
- c) A igualdad de precio y forma de pago, se realizará un sorteo entre los postulantes con intervención de Escribano Público a designar por el Municipio.-

ARTÍCULO 16º) DESTINO DE LOS FONDOS RECAUDADOS. Los montos recaudados por esta licitación se destinarán a compensar el pago de las mejoras incorporadas al terreno, de conformidad a la tasación que homologará el municipio y previo desistimiento liso y llano por parte de los ex comodatarios de cualquier pretense reclamo que pudiere entablar por este concepto y por cualquier otro, debiendo contemplarse asimismo el pago íntegro de las deudas que existieren por expensas, que pesen sobre el inmueble vendido. El valor del terreno quedará sujeto a las pautas de valuación establecidas en la Ordenanza 2294.-

ARTÍCULO 17º) DE LA SUSCRIPCIÓN DEL BOLETO: Quien resulte adjudicatario deberá dentro de los diez (10) días hábiles posteriores suscribir el respectivo Boleto de Compra Venta e integrar el precio ofrecido de conformidad al acto de adjudicación.-

ARTÍCULO 18º) REQUISITOS PARA LA RADICACIÓN EN EL ÁREA INDUSTRIAL: Es condición del contrato que el comprador declare conocer y aceptar las condiciones y disposiciones Municipales y/o provinciales que rigen todo lo concerniente a la habilitación del inmueble para usos industriales y/o servicios, en particular las relativas a la preservación del medio ambiente y lo establecido por la Resolución N° 134/08, de fecha 09/06/2008, del Ministerio de la Producción de la provincia de Santa Fe.-



# Municipalidad de Casilda



---

ARTÍCULO 19º) OBLIGACIÓN DE INICIAR OBRA E INVERSIÓN: Una vez tomado posesión el adjudicatario deberá someterse a lo establecido en el Art. 8º Inc. "e" de la Ordenanza 2294/2013 y las que en lo sucesivo la reemplacen en cuanto a los plazos para dar inicio a las obras y puesta en funcionamiento de la industria o actividad productiva descripta en el proyecto productivo oportunamente presentado..

ARTÍCULO 20º) EL predio podrá ser visitado en días y horarios a convenir.-

ARTÍCULO 21º) DE FORMA



## ANEXO I – PROYECTO PRODUCTIVO

LICITACION PÚBLICA N° 02/2018

DECRETO N° 011-18

### 1.- ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

- 1.1. Apellido y nombres. Razón social o denominación.
- 1.2. Domicilio
  - 1.2.1. Administrativo.  
Se tendrá por domicilio legal de la empresa al de su administración central. Cuando ésta se encuentre fuera de la provincia, se considerará domicilio legal el de la planta fabril. Indicar teléfonos y correo electrónico.
  - 1.2.2. Industrial (teléfonos)
  - 1.2.3. Otros (depósitos, talleres, oficinas, etc.)
- 1.3. Naturaleza jurídica
  - 1.3.1. Tipo de sociedad o empresa unipersonal.
  - 1.3.2. Documentos constitutivos.  
Se acompañarán: copia del contrato social, acta de constitución, y estatuto debidamente legalizados, según corresponda.
- 1.4. Inscripciones
  - 1.4.1. Números de inscripción de los siguientes impuestos:
    - a) Ingresos Brutos (o el que lo reemplace)
    - b) Impuesto Inmobiliario (de todos los inmuebles que le pertenezcan)
  - 1.4.2. A.F.I.P.  
Número de Clave Unica de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.).
  - 1.4.3. Municipalidad:
    - a) Derecho de Registro e Inspección
    - b) Tasa de Seguridad Alimentaria, bromatología, etc.
  - 1.4.4. Otras inscripciones
  - 1.4.5. Copia de los tres últimos balances
- 1.5. Nómina de Directivos.
  - a) Apellido y nombres, documento de identidad, domicilio, teléfonos.
  - b) Antecedentes empresariales y profesionales: referencias bancarias y comerciales.
  - c) Manifestación de bienes del titular y/o socios de la empresa.
- 1.6. Evolución técnico-económica de la empresa: indicar las etapas principales desde su iniciación en lo que se relaciona con los aspectos técnicos, económicos – financieros, especificando si es traslado o nueva empresa.
- 1.7. Personas autorizadas a firmar comodato y/o boleto de compraventa por cuenta de la empresa: nombre y apellido, documento de identidad, representatividad (presentar documentación pertinente), domicilio y teléfono
- 1.8. Personal ocupado actual



Condición	Administrativos	Operarios	profesionales	Directivos	Total
Permanentes					
Contratados					
Otros					
Total					

## 2 - SINTESIS DEL PROYECTO:

- 2.1 Objetivo del Proyecto: características generales.
- 2.2. Bienes a producir: Descripción de los productos a elaborar teniendo en cuenta:  
Calidad, precio, características, nombre de marca, empaque, etc.
- 2.3. Capacidad de producción a instalar.
- 2.4. Plan de producción anual para los próximos 5 años.
- 2.5. Diagrama del proceso de producción y breve comentario de sus etapas. Materias primas, naturaleza, cantidad y procedencia.
- 2.6. Personal a ocupar: indicar la calificación profesional del personal a ocupar y bajo que modalidad de trabajo.
- 2.7. Mercados:
  - 2.7.1. Aspectos generales del sector: describir potencial de crecimiento, expansión, tendencias de la industria, factores socio-económicos, tendencias demográficas, comportamiento de compra de los clientes, etc.
  - 2.7.2. Clientes potenciales: quienes son y serán los clientes potenciales, características, describir porque los clientes basan sus decisiones de compra ( precio, calidad, etc.).
  - 2.7.3. Competencia: describir el tipo de competidores que tiene la empresa , localización, características de los productos, precios, calidad, distribución, mercado, políticascomerciale, etc.
  - 2.7.4. Principales mercados, interno (local, regional, nacional) y externo.

Mercado	Año 1 a 3	Año 4 a 6	Año 7 a 10
Regional			
Nacional			
Mercosur			
Extra-Mercosur			

- 2.8. Anteproyecto de obra, que constará:
  - 2.8.1. Planta, corte y vista de instalaciones industriales. Escala Mínima 1:200
  - 2.8.2. Planta, corte y vista de instalaciones complementarias. Escala mínima 1:100
  - 2.8.3. Detalle de superficies cubiertas, semicubiertas y libres.



# Municipalidad de Casilda



- 2.9. Cronograma de obras proyectadas y futuras. Requerimiento futuro terreno. Se indicará en un diagrama de barras cada una de las etapas de concreción del Proyecto, hasta que la planta se encuentre en régimen normal y fecha aproximada de puesta en funcionamiento del establecimiento industrial.
- 2.10. Servicios requeridos:  
 Agua: consumo en m<sup>3</sup>/día estimados  
 Gas: consumo en m<sup>3</sup>/ N /día estimados  
 Energía eléctrica: 1- Potencia a instalar y/o instalada  
 2- Capacidad de suministro a contratar y/o contratada  
 3- Consumo mensual estimado.
- 2.11. Contaminación del Medio Ambiente.  
 Naturaleza y cantidad de los residuos.  
 a) Descripción de las instalaciones previstas a ejecutar para afectar el tratamiento mínimo de los residuos industriales y cloacales.  
 b) Certificado de Aptitud ambiental expedido por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Santa Fe.-

### 3-INVERSIONES DEL PROYECTO:

- 3.1. Describir las inversiones que se realizarán para lograr los objetivos del proyecto Edificios y obras complementarias: superficie de construcciones realizadas y a realizar, discriminadas por sus funciones (sector de producción, administración, depósito, etc.).

		Denominación del sector	Años Vida útil	m <sup>2</sup> de cons- trucción	Valor \$ (1)
A rea-lizar	Año 0				
	Año 1				
	Año ...				
	Año..				
TOTAL					

(1) Valor de las nuevas: sin IVA.

- 3.2. Máquinas y equipos: Denominación, características técnicas y cantidad de los equipos existentes y a comprar. El valor incluye los gastos de transporte y montaje y, en el caso de equipos importados, se integrarán los gastos de nacionalización y conexos a la importación.



# Municipalidad de Casilda



		Descripción	Año de adquisición	Años Vida útil	Número de Unidades	Valor \$ (1)
Existentes						
A comprar	Año 0					
	Año 1					
	Año....					
TOTAL						

(1) Valor de las existentes: según Balance o Declaración Patrimonial.  
 Valor de las nuevas: sin IVA.

3.3. **Instalaciones:** Breve descripción de las instalaciones y servicios industriales indicando sus características y capacidades (agua, energía eléctrica, calefacción, aire acondicionado, gas, vapor, etc.) realizadas y a realizar. Autorización municipal correspondiente.

		Descripción	Año de instalación	Años Vida útil	Capacidad	Valor \$ (1)
A realizar	Año 0					
	Año 1					
	Año ...					
TOTAL						

(1) Valor de las existentes: según Balance o Declaración Patrimonial.  
 Valor de las nuevas: sin IVA.



**3.4. Otras inversiones fijas**, realizadas y a realizar, detalle de inversiones en infraestructuras y rubros asimilables a las inversiones (Investigaciones y Estudios, Patentes y Licencias, Administración e Ingeniería durante la instalación, Gastos de Puesta en Marcha).

	Descripción	Año de compra	Vida útil o % amortiz	Valor \$ (1)
Realizadas				
A realizar	Año 0			
	Año 1			
	Año ....			
TOTAL				

(1) Valor de las existentes: según Balance o Declaración Patrimonial.  
Valor de las nuevas: sin IVA.

#### 4 - FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO:

4.1. Para cada rubro de las **inversiones a realizar en el año 0**, valuadas a precio contado o costo de producción, deberán indicarse las **fuentes de financiamiento** y los **trimestres** en los cuales se hacen efectivo los aportes o los créditos.



Inversión en:	Aporte propio	Créditos			TOTAL \$
		CFI	Otros Bancos	Proveedores	
a) ACTIVO FIJO					
1. Terrenos y sus mejoras					
2. Obras civiles y const. complementarias					
3. Instalaciones industriales y auxiliares					
4. Maquinarias y equipos (incluye gastos de nacionalización, transporte y montaje)					
5. Rodados y equipos auxiliares					
6. Infraestructura					
7. Muebles y utiles					
8. Otras Inversiones					
9. Imprevistos					
10. IVA sobre Activo Fijo					
b) ACTIVO DE TRABAJO (Incluye el IVA)					
TOTALES					
1er. Trimestre					
2do. Trimestre					
3er. Trimestre					
4to. Trimestre					
5to. Trimestre					

4.2. **Recursos líquidos o de rápida realización.** Indicar los recursos con que cuenta la empresa para garantizar las inversiones a financiar con **aporte propio** (a la fecha de la presentación del proyecto):



# Municipalidad de Casilda



---

Recursos propios líquidos disponibles	\$
TOTAL	

#### 4.3. Factibilidad y rentabilidad del Proyecto. (comentario)



# Municipalidad de Casilda



## ANEXO II - FORMULARIO DE COTIZACIÓN

LICITACION PÚBLICA N° 02/2018 - DECRETO N° 011-18

### Datos del oferente

Empresa-Razón Social:.....

Domicilio:.....

CUIT:.....

Titular Representante:.....

DNI:.....

CUIT:.....

<u>LOTE</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>SU OFERTA EN PESOS</u>
	<u>Condiciones de Pago:</u>	
	<u>Opción N° 1</u> Contado:.....	\$..... En Letras:.....
	<u>Opción N° 2:</u> Seña:..... ..... Hasta 6 cuotas:.....	\$..... En Letras:.....
	<u>Opción N°3:</u> Seña:..... ..... Hasta 12 cuotas:.....	\$..... En Letras:.....
	<u>FIRMA:</u> <u>ACLARACIÓN:</u>	<u>FECHA:</u>